

BASES Y TÉRMINOS LEGALES

BASES PROMOCIÓN "SEGURO QUE GANO"

El presente documento establece las bases del sorteo promocional organizado por Fabian Marcelo Herмосilla, cédula de identidad número, Catorce millones treinta mil catorce guion cuatro, domiciliado en GDL rosario sector Quillaileo, comuna de Santa Barbara, Lote nueve (en adelante, "El Organizador") conforme a la legislación chilena. El sorteo no constituye una rifa ni juego de azar con fines de lucro, sino una promoción comercial asociada a la compra de un producto. (ilustración), por cuya adquisición el comprador obtiene gratuitamente un cupón numerado que le permite participar en un sorteo sin costo adicional.

ORGANIZACIÓN Y CONTACTO

El sorteo promocional será llevado a cabo a través de la página Web: [HYPERLINK "http://www.seguroquegano.cl/"](http://www.seguroquegano.cl/) y redes sociales instagram: <https://www.instagram.com/seguroquegano.cl/>

Los premios ofertados son:

- 1.- Primer lugar: El premio de la promoción es una CASA CONTENEDOR DE 70M2.
- 2.- Segundo lugar: Una estadía de fin de semana de (2 días) en la tiny house de exhibición.

(en adelante, "El Premio Principal"). La construcción de la tiny house o casa container se llevará a cabo en el lugar que disponga el ganador.

Las plataformas oficiales del organizador para este sorteo son:

Página Web: [HYPERLINK "http://www.seguroquegano.cl/"](http://www.seguroquegano.cl/)

Instagram: <https://www.instagram.com/seguroquegano.cl/>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que adquieran al menos una ilustración del Organizador. Por la compra de cada ilustración, el comprador recibirá gratuitamente un cupón numerado que le otorga el derecho a participar en el sorteo promocional.

Se requiere ser chileno o extranjero, con cédula de identidad, pasaporte o documento nacional de identidad vigente.

No podrán participar el organizador, sus representantes, descendientes o ascendientes. El incumplimiento de esta regla anula el derecho a recibir el premio.

ADQUISICIÓN DE LA ILUSTRACIÓN, CUPONES Y DATOS

La compra de la ilustración se realiza únicamente a través del botón de pago dispuesto en la página web oficial del concurso,

El costo unitario de cada ilustración es de \$10.000 (diez mil pesos).

Por cada ilustración adquirida, el comprador recibirá un correo electrónico con el comprobante de pago, la ilustración digital y un cupón numerado nominativo que le permitirá participar en el sorteo promocional.

El participante es responsable de conservar su cupón. El organizador no se responsabiliza por su extravío u olvido.

Al momento de la compra, el participante debe proporcionar datos personales exactos, fidedignos y vigentes (nombre completo, C.I./pasaporte, dirección, correo electrónico y teléfono).

Los datos de contacto proporcionados serán los utilizados para todas las notificaciones relativas al sorteo.

No se aceptarán transferencias bancarias ni pagos distintos a la compra online en la plataforma oficial, y no se realizará devolución de dinero en estos casos.

El Organizador no se responsabiliza por registros incompletos, falsos o desactualizados.

Toda información relacionada con el concurso promocional será comunicada a través de redes sociales o mediante correo electrónico indicado por el participante, por lo que es fundamental completar este dato con especial cuidado.

ACEPTACIÓN DE BASES Y PROHIBICIONES

La compra de la ilustración implica la aceptación total y voluntaria de todas las presentes bases. Los participantes del concurso promocional reconocen y aceptan, desde que adquieren la o las ilustraciones, que este concurso promocional se trata del sorteo de una tiny house o casa container de 70 metros cuadrados.

Una vez adquirida la ilustración, no existe derecho a retracto y no se efectuará ninguna devolución del valor aportado.

Se anulará cualquier participación que se realice mediante procesos, técnicas o mecánicas robóticas, repetitivas, automáticas, programadas o similares.

el ganador de la casa container o tiny house deberá firmar de manera conjunta, el Anexo N^o 1 (acta de ganador conforme y renuncia de acciones) y el Anexo ^o 2 (autorización para el tratamiento de datos personales y uso de imagen.

PLAZOS DEL SORTEO Y PRÓRROGAS

El periodo de venta será anunciado en la página oficial el 30 de abril del 2026.

El periodo de venta cierra el 31 de julio, días corridos desde el inicio. Este plazo podrá prorrogarse según las condiciones establecidas en el presente documento. El organizador se guarda el derecho de establecer descuentos sobre la venta de ticket cuando lo estime necesario.

La ejecución del sorteo está sujeta a la venta de un mínimo de 7.000 ilustraciones.

Si no se alcanza la venta mínima en la fecha de cierre, el Organizador podrá:

- Ampliar el plazo hasta por 30 días.
- Si persiste la falta de venta, ampliar el plazo nuevamente por hasta 30 días adicionales.
- Una vez transcurrido este plazo ampliado, si la meta no se cumple, el Organizador decidirá entre sortear la unidad o un monto acorde al total de ilustraciones vendidas menos los gastos asociados.
- La nueva fecha, hora y lugar del sorteo, en caso de prórroga, será comunicada en las plataformas oficiales.

FECHA Y MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo será realizado cuando se cumplan las condiciones antes mencionadas.

El sorteo será público y transparente, transmitido en vivo desde la página web y cuentas oficiales del Organizador, y se realizará mediante un medio electrónico.

La presencia o conexión del participante no es obligatoria.

El Organizador podrá modificar el día del sorteo por temas de coordinación, comunicándose previamente.

DETALLE DE PREMIOS

El sorteo contempla los siguientes premios:

- Primer Premio: Casa container de 70 m2, equipada de la siguiente forma:
 - * Por fuera: Terraza, un jacuzzi, dos sillas, un sillón, una mesa centro, un Pancho para los asados, un galón de gas.
 - * Por dentro: cuatro ollas, dos platos bajos, dos platos altos, dos juegos de servicios, una encimera, lavaplatos, refrigerador, mesa, dos sillas, una lámpara, dos veladores, una cama de dos plazas completa con base de madera nativa, baño equipado completo.
 - * Subterráneo: Fosas.

La casa container se construirá en el lugar que el ganador disponga, dentro de un plazo de 30 días desde el sorteo.

- Segundo premio: una estadía de fin de semana de dos días en la tiny house o casa container de exhibición.

El Premio Principal es intransferible. Si el adquirente fallece antes del sorteo, sus derechos se transmiten a sus herederos.

ENTREGA Y TRASLADO DEL PREMIO PRINCIPAL

El transporte del Premio Principal es gratuito e incluye el traslado y construcción en el territorio comprendido entre La Séptima, Octava y Novena Región.

El ganador deberá habilitar un acceso adecuado en el lugar de instalación para un camión pluma con rampla baja, libre de obstáculos (árboles, elementos). Cualquier impedimento o gasto adicional es responsabilidad del ganador.

La construcción de la casa container se realizará dentro de las siguientes regiones: Séptima (Maule), Octava (Biobío) y Novena (La Araucanía). La fecha y hora de entrega se coordinará con el ganador, en un plazo no mayor de 30 días desde el sorteo.

La entrega del premio se hará única y exclusivamente al ganador o a su representante designado mediante poder notarial.

NOTIFICACIÓN Y RECLAMO

El ganador será contactado por teléfono, WhatsApp o correo electrónico con los datos proporcionados en la compra, además de la publicación en plataformas oficiales.

Si el ganador no responde a la notificación dentro del plazo de 30 días corridos desde el sorteo, se presumirá que rechaza el premio.

Si el ganador no reclama su premio dentro del plazo estipulado, el Organizador podrá disponer del premio.

USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

La participación implica la autorización de utilizar los nombres e imágenes del/los ganadores/es para la difusión y promoción del sorteo, sin compensación adicional.

Los ganadores se comprometen a prestar colaboración para la difusión de su premiación, incluyendo una entrevista de satisfacción que será publicada en las plataformas oficiales.

El Organizador podrá almacenar y utilizar la información personal bajo los términos de la Ley N° 19.628, comprometiéndose a no vender, arrendar, comunicar ni transmitir dichos datos a terceros no vinculados con sus labores.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no se responsabiliza por ningún daño, pérdida o accidente derivado del uso o retiro de los premios.

La responsabilidad del Organizador finaliza al poner el premio a disposición del ganador y no se extiende por daños o robo durante el traslado.

El Organizador no será responsable por interrupciones, cortes, deficiencias o fallas técnicas en los sistemas de Internet o en el sitio web durante el proceso de compra o la conexión al sorteo.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El organizador de este sorteo se reserva el derecho de completar o modificar las bases de este concurso promocional en forma total o parcial, incluso iniciado este, pero sin que dicha modificación implique en caso alguno un menoscabo a los derechos de los participantes.